

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P04556

ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

NUREMZA S.A. "EN LIQUIDACION".-

**OTORGADA: CARLOS LUIS BARREZUETA SANTOS EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de Julio del año dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs. NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor Economista CARLOS LUIS BARREZUETA SANTOS, por los derechos que representa de la compañía denominada NUREMZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General, según demuestra con el nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día lunes veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis; El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Economista; domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido



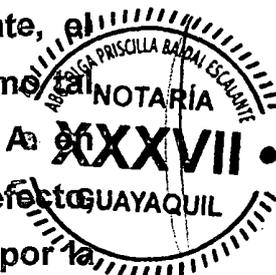
N° TRAMITE: 44660-0041-17 21/06/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



1 su documento de identificación cuya copia fotostática
2 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura
3 como documentos habilitante. Advertido el
4 compareciente por mí la Notaria de los efectos y
5 resultados de esta escritura, así como examinados que
6 fue en forma aislada y separada de que comparece al
7 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
8 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
9 eleve a escritura pública la minuta que dice así: SEÑORA
10 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su
11 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
12 Reactivación de la Compañía Anónima denominada
13 NUREMZA S. A. en liquidación, la misma que se otorga al
14 tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:
15 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
16 escritura pública el Economista CARLOS LUIS
17 BARREZUETA SANTOS, por los derechos que
18 representa, en su calidad de Gerente General de la
19 compañía NUREMZA S.A. en liquidación, debidamente
20 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria
21 de Accionistas de la compañía, celebrada el día lunes
22 veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.- SEGUNDA:
23 ANTECEDENTES.- A) La compañía NUREMZA S. A. en
24 liquidación, es una sociedad anónima domiciliada en la
25 ciudad de Guayaquil y constituida mediante escritura
26 pública autorizada por el Notario Público del cantón
27 Balzar el trece de Noviembre de mil novecientos noventa
28 y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón



1 Guayaquil el once de Diciembre de mil novecientos
2 noventa y siete.- B) Mediante Resolución número cero
3 cero dos nueve ocho cuatro ocho (No. 0029848), del trece
4 de Noviembre del dos mil catorce, la Superintendencia de
5 Compañías y Valores la declara disuelta por inactividad y
6 ordena su liquidación, previo cumplimiento de las
7 formalidades prescritas en la misma.- C) La Junta General
8 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
9 en sesión celebrada el día lunes veinticuatro de octubre
10 del dos mil dieciséis, en uso de sus facultades y con el
11 voto unánime de la totalidad del capital social resolvió:
12 Aprobar la reactivación de la compañía NUREMZA S.A. en
13 liquidación en vista de haberse superado la causa que
14 motivó su inactividad y posterior declaratoria de
15 disolución y liquidación y, así mismo, autorizar al Gerente
16 General de la compañía Economista CARLOS LUIS
17 BARREZUETA SANTOS para que, en su calidad de
18 representante legal, otorgue y suscriba la
19 correspondiente escritura pública, cumpla con todas las
20 formalidades y solemnidades previstas en la ley y el
21 reglamento pertinente y la presente a la Superintendencia
22 de Compañías y Valores para su aprobación. TERCERA:
23 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Sentados los
24 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el
25 otorgante, en su calidad de Gerente General y como
26 representante legal de la compañía NUREMZA S. A. en
27 liquidación y debidamente autorizado para el efecto,
28 declara: Que, en cumplimiento de lo resuelto por la



1 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
2 celebrada el lunes veinticuatro de octubre de dos mil
3 dieciséis, eleva a escritura pública la reactivación
4 de la compañía NUREMZA S. A. EN LIQUIDACIÓN,
5 en los términos exactos que constan en dicha Acta de
6 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
7 todos quienes son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:
8 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como tales:
9 UNO) Nombramiento debidamente inscrito en el
10 Registro Mercantil del señor CARLOS LUIS
11 BARREZUETA SANTOS, como Gerente General de la
12 compañía NUREMZA S. A.- DOS) Copia certificada del
13 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
14 Accionistas de la compañía NUREMZA S. A. EN
15 LIQUIDACIÓN celebrada el día lunes veinticuatro de
16 octubre del dos mil dieciséis. Anteponga y agregue
17 usted, Señora Notario, todo cuanto sea de estilo para
18 la plena validez de la respectiva escritura pública.
19 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
20 pública, la misma que se encuentra firmada por
21 Patricio Gómez Ponce, Abogado profesional del
22 derechos con Registro número dos mil cuatrocientos
23 noventa y ocho del Colegio de Abogados del
24 Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la
25 presente escritura se observaron los preceptos
26 legales que el caso, requiere; y leída que les fue por
27 mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la
28 aceptación de su contenido y firma conmigo en

Guayaquil, 06 Enero de 2014

Economista

CARLOS LUIS BARREZUETA SANTOS

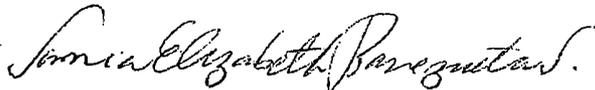
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, hago conocer a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía NUREMZA S. A. en sesión extraordinaria celebrada el día de 03 de enero del 2014, resolvió por unanimidad designar a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el plazo de CINCO AÑOS de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social. En el ejercicio de este cargo le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía está contenido en la escritura pública de constitución otorgada el trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público del Cantón Balzar, Abogado Simón Bolívar Aguayo Vélez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,



ING. SONNIA ELIZABETH BARREZUETA SANTOS
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía NUREMZA S.A., y me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 06 de Enero del 2014



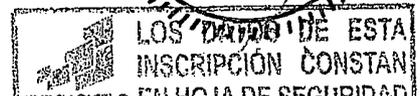
CARLOS LUIS BARREZUETA SANTOS
C.C. # 090650996-3

05 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Marta Baidal
ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 780
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

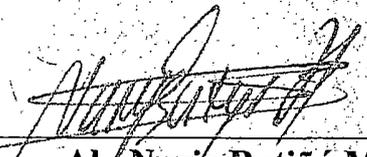
1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NUREMZA S.A., a favor de CARLOS LUIS BARREZUETA SANTOS, de fojas 903 a 905, Registro de Nombramientos número 288.

ORDEN: 780



Guayaquil, 13 de enero de 2014.

REVISADO POR: 


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991421696001
RAZÓN SOCIAL: NUREMZA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BARREZUETA SANTOS CARLOS LUIS
CONTADOR: CEPEDA CORTES NANCY MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/01/1998
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/1997
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/02/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CACIQUE ALVAREZ Numero: 211 Interseccion: AYACUCHO Referencia ubicacion: DIAGONAL A LAS OFICINAS DEL SEGURO SOCIAL Telefono Trabajo: 045129070 Celular: 0997208364 Email: nuremza-arte@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2016000321235
 Fecha: 01/04/2016 15:50:01 PM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NUREMZA S. A. EN LIQUIDACIÓN.-

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a las diecisiete horas del día lunes veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis, en el local ubicado en la calle Cacique Álvarez No. 211 entre Ayacucho y Calixto Romero, se reúnen los accionistas de la compañía NUREMZA S. A. en liquidación: Juana Insuaste Landires, propietaria de 400 acciones y Sonia Barrezueta Santos, propietaria de 400 acciones, tal como se detalla en la lista de accionistas asistentes a esta Junta, la misma que se incorporará al expediente.- Todas las acciones a que se ha hecho referencia son ordinarias y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Preside la sesión la Ingeniera Sonia Barrezueta Santos y actúa como Secretario el Economista Carlos Luis Barrezueta Santos, Gerente General de la compañía. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, sin necesidad de convocatoria previa, ante la urgencia que el caso amerita, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el siguiente PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA previamente acordado: Conocer la situación de la compañía y tomar una decisión respecto a su reactivación.- Es así que la Presidente de esta Junta General manifiesta que en vista de la no presentación de los informes exigidos por la Ley de Compañías correspondientes al año 2013 y la falta de pago de las contribuciones de ley, NUREMZA S. A. fue declarada inactiva y, posteriormente, mediante Resolución No. 0029848, del 13 de Noviembre del 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores la declara disuelta por inactividad y ordena su liquidación, previo cumplimiento de las formalidades previstas en la misma. Sin embargo, siendo el interés de los accionistas mantenerla operativa, se ha procedido a la inmediata presentación de los informes correspondientes y al pago de las contribuciones a la Superintendencia de Compañías y Valores quedando así subsanada la causa que produjo su inactividad y posterior declaratoria de disolución y liquidación, por lo que, es factible solicitar la reactivación de la compañía. Es así que mociona se proceda a la inmediata reactivación de la compañía, debiendo también autorizar al Gerente General en su calidad de representante legal para que otorgue y suscriba la escritura pública de reactivación por cuanto no se ha inscrito aún el nombramiento de liquidador, por lo que solicita a los accionistas su pronunciamiento al respecto. Los accionistas presentes, luego de deliberar sobre el tema propuesto, uno a uno y en voz alta ejercen su derecho de voto y

RESUELVEN POR UNANIMIDAD: Aprobar la reactivación de la compañía NUREMZA S. A. en liquidación, en vista de haberse superado la causa que motivó su inactividad posterior declaratoria de disolución y liquidación y, así mismo, autorizar al Gerente General de la compañía Economista Carlos Luis Barrezueta Santos para que en su calidad de representante legal otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de reactivación, cumpla con todas las formalidades y solemnidades previstas en la ley y el reglamento pertinente y la presente a la Superintendencia de Compañías y Valores



para su aprobación. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observación alguna, con lo que concluye la presente sesión siendo las dieciocho horas veinticinco minutos, firmando para constancia todos los accionistas presentes con el Presidente y Secretario que certifica.-f) Juana Insuaste Landires.- f) Sonia Barrezueta Santos-Presidente de la Junta.-f) Carlos Luis Barrezueta Santos-Secretario.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.-
Guayaquil, 24 de Octubre del 2.016

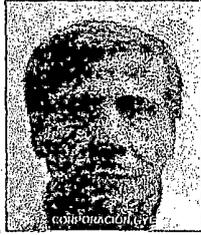


Carlos Luis Barrezueta Santos
Secretario





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906509963

Nombres del ciudadano: BARREZUETA SANTOS CARLOS LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZEVALLOS HUERTA BLANCA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: BARREZUETA LUIS

Nombres de la madre: SANTOS MARIA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 176-035-43195



176-035-43195

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
fe.-

p. LA COMPAÑÍA NUREMZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
RUC. No. 0991421696001

CARLOS LUIS BARREZUETA SANTOS

Gerente General

C. C. No. 0906509963

ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs.

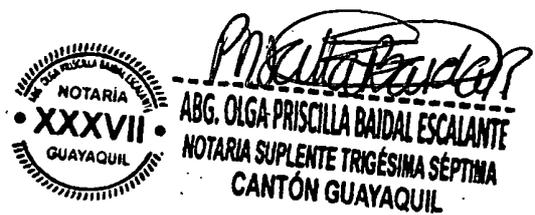
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs. NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA NUREMZA S.A. "EN LIQUIDACION", LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA NUREMZA S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante **ABOGADA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs. NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha cinco de julio del dos mil diecisiete, he tomado nota de su aprobación mediante **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002357** suscrita por la **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, emitida el diecisiete de julio del dos mil diecisiete, quedando anotada al margen en la matriz y en los testimonios que anteceden el día de hoy. - **Guayaquil, 8 de agosto del 2017.- Doy fe. -**



Wendy Maria Vera Ríos
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000056170



20170901037002056

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037002056

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017, (10:06)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04556

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARREZUETA SANTOS CARLOS LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906509963
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TERCER TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037001805

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000054945



20170901037P04556

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901037P04556					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2017, (14:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARREZUETA SANTOS CARLOS LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906509963	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	NUREMZA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9771-DP09-2017-JS



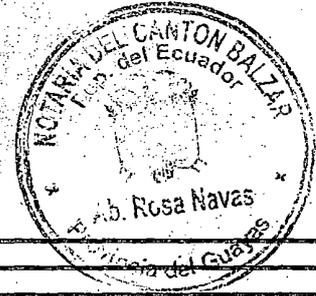
N° TRAMITE: 44660-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 11/07/17 2.1.1



Factura: 002-005-000021738

20180904001000303

NOTARIO(A) ROSA EVA NAVAS ZAMBRANO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALZAR
RAZÓN MARGINAL N° 20180904001000303



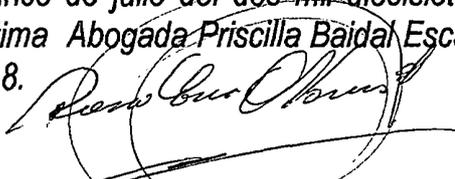
MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2018, (15:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL DENOMINADA NUREMZA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2165

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BARREZUETA SANTOS CARLOS LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906509963
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04556

NOTARIO(A) ROSA EVA NAVAS ZAMBRANO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALZAR

Abogada **ROSA EVA NAVAS ZAMBRANO, Msc**, Notaria Primera Titular del Cantón Balzar, Provincia del Guayas, República del Ecuador. **DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, he tomado debida nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL DENOMINADA NUREMZA S.A.**, que consta en el libro de protocolos de la Notaría a mi cargo correspondiente al año **1997**, tomo **VEINTIUNO**, con el número **2.165**, de folios **10068** a **10076**, de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA NUREMZA S.A. "EN LIQUIDACION"**, **OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS LUIS BARREZUETA SANTOS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, celebrada en la ciudad de Guayaquil el cinco de julio del dos mil diecisiete, ante la Notaria Suplente Trigésima Séptima Abogada *Priscilla Baidal Escalante*, Mgs.- Balzar, a 20 de junio de 2018.


Abg. Rosa Eva Navas Zambrano, MSc
NOTARIA PRIMERA
del Cantón Balzar





02/14/jul/2017 79560



Numero
ENSA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029848** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **NUREMZA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **NUREMZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 5 de julio de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0839-M de 13 de julio de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **NUREMZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.



N° TRAMITE: 44660-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
21/06/18 1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC/lsa
Exp. 79560
T. # 44660-0041-17

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.224
FECHA DE REPERTORIO: 10/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002357, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 17 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: NUREMZA S.A., de fojas 32.701 a 32.714, Registro Mercantil número 2.819. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35224



Guayaquil, 15 de agosto de 2017

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0153360

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 AGO 2017

RECIBIDO

Horas: 11:30 Firma: JUDW

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

25 JUN 2016

RECIBIDO

Horas: 16:15 Firma: GEBE03